

# ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GRUPO LEFEBVRE - EL DERECHO Y EL ILUSTRE COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MÁLAGA Y MELILLA

ILUSTRE COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MÁLAGA Y MELILLA

ILUSTRE COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MÁLAGA Y MELILLA  
GRUPO LEFEBVRE - EL DERECHO

29 SET. 2014

Registro Entrada nº.....16.56.....

## I. Compromisos de las partes.

### A) Por parte del GRUPO LEFEBVRE - EL DERECHO:

1. GRUPO LEFEBVRE – EL DERECHO, LED en adelante, se compromete a aportar una oferta en términos ventajosos dirigida a los colegiados del Ilustre Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla, CAF MÁLAGA en adelante. Asimismo, LED notificará con antelación las [condiciones especiales de prepublicación](#) para que se beneficie los miembros de CAF MÁLAGA. Actualmente este descuento asciende al 15 %.
2. LED se compromete a estudiar su participación y colaboración como proveedor de contenidos jurídicos en las secciones de naturaleza jurídica de CAF MÁLAGA: revistas y/o web y/o resto de publicaciones editadas. En esta línea, LED pone a disposición del CAF MÁLAGA la [Revista de El Derecho Propiedad Horizontal](#) y [Actualidad Jurídica El Derecho](#), que le permitirá alimentar cualquier soporte electrónico: web, boletines, etc.
3. LED se compromete a estudiar su colaboración y presencia en aquellos eventos, organizados o dirigidos por el CAF MÁLAGA. Para que LED pueda valorarlo adecuadamente, el CAF MÁLAGA deberá informar con antelación suficiente. En caso de considerar oportuna su presencia en dichos eventos, LED apoyará la preparación y ejecución de los mismos, contribuyendo económicamente a su organización y/o aportando contenidos en formato electrónico y/o participando en su difusión.
4. LED dotará al acuerdo con una cuantía de 1.000 €, de los cuales al menos 500 € serán en especie. Estas cantidades podrán superarse siempre y cuando ambas partes estén conformes.
5. LED establecerá un sistema de comunicación recíproco. Con un claro objetivo de incrementar la notoriedad de ambas partes, LED pone a disposición del CAF MALAGA su Departamento de Comunicación para la generación de noticias de mutuo interés. Alguna de nuestras páginas web ya superan el millón de clics mensuales y los 4,3 millones de usuarios únicos anuales, situándose por consiguiente entre las 10 primeras páginas de consulta.
6. LED facilitará a todos los miembros del CAF MÁLAGA un obsequio de bienvenida: UNA suscripción temporal de 30 días al producto [Base de Datos El Derecho Propiedad Horizontal](#). Para formalizar el obsequio, el colegiado del CAF MÁLAGA se pondrá en contacto con LED (Diana Barroso, ☎ 91 423 29 00, ✉ dbarroso@elderecho.com) proporcionando sus datos y su número de colegiado. Así mismo, LED ofrecerá [formulario electrónico](#) para hacer efectivo el obsequio.

### B) Por parte del COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MÁLAGA:

1. CAF MÁLAGA se compromete a incluir y considerar a LED como entidad colaboradora y por tanto, a dotarla de reconocimiento público. CAF MÁLAGA informará a través de su web, revistas y otros medios propios o ajenos de la firma y términos del presente Acuerdo.
2. CAF MÁLAGA garantizará a LED la comunicación puntual a los colegiados de las campañas y ofertas especiales destinadas a este Colectivo por el medio que estime oportuno (mails, banner, etc.). En esta línea, el CAF MÁLAGA remitirá al menos 3 correos electrónicos al año con información de especial interés para el Asociado. En este correo sólo se incluirá la información del Grupo LED.
3. CAF MÁLAGA comunicará a los colegiados el obsequio [Base de Datos El Derecho Propiedad Horizontal](#) según reza en el punto A 6.

## II. Duración del Acuerdo, prórroga y vigencia del mismo.

La duración del presente acuerdo de colaboración es de un año desde la fecha de la suscripción del mismo, de renovación tácita, pudiéndose denunciar la vigencia de dicho acuerdo y en consecuencia darlo por finalizado, en el momento en que cualquiera de las partes incumpla los compromisos adquiridos. Y prueba de conformidad, se firma el presente acuerdo en Málaga, a veintitrés de septiembre de dos mil catorce.



ANTONIO HURTADO DE MENDOZA GARCIA  
Relaciones Institucionales LED



FERNANDO PASTOR GARCÍA  
Presidente CAF MÁLAGA